

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD

**22145** *Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han aprobado en el proceso de estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022.*

Finalizada la fase de concurso del proceso de estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOE número 313, del 30 de diciembre),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Hacer pública la lista de las personas aspirantes aprobadas, por orden de puntuación obtenida, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Presentación de documentos. Las personas aspirantes aprobadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separada mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
- b) Certificación expedida por los Servicios Médicos de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
- c) Autorización firmada por la persona interesada manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad y titulación, según modelo que figura como anexo III.

La documentación se deberá dirigir a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios del Ministerio de Sanidad a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (punto de acceso general): <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o del Registro General del Ministerio de Sanidad (paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base décima de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y en la base específica 6 de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La petición de destinos por parte de las personas aspirantes aprobadas deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de presentación de documentación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de octubre de 2023.–El Subsecretario de Sanidad, Octavio Rivera Atienza.

### ANEXO I

**Relación de aspirantes, por centro directivo, que han superado el proceso de estabilización de empleo temporal del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOE número 313, del 30 de diciembre)**

*Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios*

N.º de orden	DNI	Apellidos, nombre	Puntuación total del concurso
1	***9201**	GONZALEZ ROMERO, MARIA ANGELES	100,00
2	***1288**	ANGEL CEBRECOS, EDUARDO	80,00
3	***3400**	FERNANDEZ GOZALO, MONICA	80,00
4	***0955**	MARTIN VICENTE, MARIA DOLORES	80,00
5	***4923**	BLANCO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	80,00
6	***6090**	GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	80,00
7	***3783**	MARTIN DE SANTAOLALLA LLANES, DOLORES DE LA CINTA	80,00

*Subdelegación del Gobierno en Málaga. Área de Sanidad y Política Social*

N.º de orden	DNI	Apellidos, nombre	Puntuación total del concurso
1	***6075**	MOYA ANDRADE, DULCE ISABEL	80,00

*Subdelegación del Gobierno en Girona. Área de Sanidad y Política Social*

N.º de orden	DNI	Apellidos, nombre	Puntuación total del concurso
1	***2258**	SANCHO RUTLLANT, ANA	75,00

### ANEXO II

Don/doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número ....., declara, bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado personal funcionario del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2023.

### ANEXO III

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
y documento nacional de identidad o pasaporte número .....doy mi  
consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad  
puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación y Consulta de Datos.

En ....., a ..... de ..... de 2023.